



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAI A, 18 NOV 1994

VISTO: La necesidad de participar en forma activa en el Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina, y

CONSIDERANDO:

Que por razones operativas es conveniente que el cuerpo, en su totalidad, se encuentre facultado para participar en las reuniones del indicado Secretariado, en forma conjunta, separada o alternativa, con autorización suficiente para representarlo ante el mismo, firmar Resoluciones, convenios, aprobar mociones, como así también realizar todo otro acto correspondiente a la función que eventualmente desempeñen.

POR ELLA:

LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: AUTORIZAR a los Gres., Vocales, C.P.N., Claudio Ricciuti y C.P.N., Eduardo Leonidas, a representar al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tierra del Fuego ante el Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina, en forma conjunta, separada o alternativa, con facultades suficientes para participar en las reuniones, firmar Resoluciones, Acuerdos, Convenios, y realizar todo otro acto correspondiente a la función que eventualmente ocupen ante el Organismo, y/o en carácter de integrantes o asistentes.

ARTICULO 2º: COMUNICAR al Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas que, de conformidad a lo establecido por el Art. 15º,



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS

inciso)º de la Ley Provincial N° 56º la suscripta tiene facultades
de representación del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 3º: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE LA PRESIDENCIA N° 72 /94

Drs. ESTELA MARIS VANDOMI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia